



N° 007-2015-DG-INCEN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dr. LUIS ROLANDO CROVETTO ROMERO
Director Ejecutivo de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Enero del 2015

VISTOS:

Los Informes N° 008-2015-OEA-INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Administración, N° 002-2015-LOG-INCEN, de la Oficina de Logística, N° 003-2015-LOG/INF-INCEN, de la Unidad de Programación e Información de la Oficina de Logística, N° 006-2015-OAJ-INCEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, la Nota Informativa N° 017-2015-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento estratégico, sobre la propuesta del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Año Fiscal 2015; con Registro N° 189070; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, ordena que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, en el artículo 8° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Que, en el numeral 1.1. de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, el órgano encargado de las contrataciones deberá consolidar y/o valorizar los requerimientos de todas las áreas usuarias de la Entidad para su inclusión en el proyecto del PAC, teniendo en cuenta las funciones propias de la Entidad, en armonía con las metas presupuestarias propuestas y respetando el monto financiado en el proyecto de presupuesto institucional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1167 del 06 de diciembre del 2013, crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS como un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de salud, constituyéndose como un Pliego Presupuestal, y estableciéndose que los Institutos Especializados son órganos desconcentrados de dicho Instituto, por lo que de acuerdo a este contexto legal,

mediante Resolución Jefatural N° 236-2014/IGSS, de fecha 31 de diciembre del 2014 y notificada con el Oficio Circular N° 001-2015-OPP-SGF/IGSS al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas en fecha 07 de Enero del 2015, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego: 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, en cuyos ANEXOS 2-Páginas 97, 99 y 101; 3-Página 28; y, 4-Página 7, que forman parte integrante de la mencionada Resolución Jefatural, se precisa el monto desagregado del referido Presupuesto que corresponde al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a nivel de Unidad Ejecutora 007, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, Sector 11 Salud, para operativizar la gestión presupuestal del Año Fiscal 2015;

Que, de los Informes N° 008-2015-OEA-INCEN, N° 002-2015-LOG-INCEN, y, N° 003-2015-LOG/INF-INCEN, resulta que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración propone el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, año fiscal 2015, de acuerdo a las necesidades definidas por las áreas usuarias, precisando las contrataciones de bienes y servicios durante el año fiscal, sus fuentes de financiamiento, los montos estimados para tal fin y los tipos de procesos de selección correspondientes a ser ejecutados durante el Año Fiscal 2015, por lo que mediante Nota Informativa N° 017-2015-OEPE/INCEN, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico precisa que se encuentra aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura-PIA, para el año 2015, contándose con la disponibilidad presupuestal respectiva, conforme se precisa en la página 1 del Presupuesto Institucional de Apertura - Año Fiscal 2015 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (Recursos Ordinarios), y, en las páginas 1 y 2 del mencionado Presupuesto (Recursos Directamente Recaudados), siendo por ello, viable la aprobación y ejecución del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Año Fiscal 2015;

Que, en el Informe N° 006-2015-OAJ-INCEN, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es procedente aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, correspondiente al año fiscal 2015, por encontrarse enmarcado en los supuestos legales del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD-Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, por lo que es pertinente expedir el acto administrativo resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Oficina Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración y a lo opinado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica, y, con las visaciones del Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística, de la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica,

De conformidad con los dispositivos legales señalados precedentemente y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 787-2005-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para el año fiscal 2015, cuyo Anexo adjunto en tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas la publicación de la presente Resolución Directoral y del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, año fiscal 2015, y en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde su aprobación, así como en la página web institucional.

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



N° 007-2015-DG-INCEN

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Mod. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (a)

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
De LUIS ROLANDO CROVETTO ROMERO
Director Ejecutivo de Administración

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 23 de Enero del 2015

Artículo 3°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, año fiscal 2015, se ponga a disposición de los interesados al precio equivalente del costo de reproducción, en la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 4°.- DEVOLVER los actuados administrativos a la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 5°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en la página WEB del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Mod. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (a)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : INCN

D) UNIDAD EJECUTORA : 007-1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

E) RUC : 20131380012

F) PLIEGO : 137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN : 007-1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE BOLSAS DE ASPIRACION DE SECRECIONES				61,560.00	1 - Soles	00-13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
					1	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 1.5 L	4227190700049974	5 - UNIDAD	1,500.00	37,950.00									
					2	BOLSA DE ASPIRACION DE SECRECIONES C/VALVULA Y FILTRO ANTIBACTERIANO 3 L	4227190700049975	5 - UNIDAD	852.00	23,610.00									
2	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE AGUJAS MONOPOLARES	4218151600048530	5 - UNIDAD	4,320.00	90,720.00	1 - Soles	00-13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	
3	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE GASA QUIRURGICA	4229160700045725	5 - UNIDAD	2,386.00	174,012.00	1 - Soles	00-13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
4	1 - SI	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE JABON GERMICIDA LIQUIDO	5313160800006500	5 - UNIDAD	3,400.00	40,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
5	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE OXIGENO GAS MEDICINAL	422717100196102	7 - M3	45,600.00	326,040.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	
6	1 - SI	0 - NO	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA	1411170300006605	5 - UNIDAD	39,286.00	200,500.00	1 - Soles	00	7 - Julio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
7	0 - NO	0 - NO	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE ALIMENTOS POR SUBASTA INVERSA				254,996.57	1 - Soles	00-09-13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	2 - Subasta Inversa	15	01	01	
					1	ALVERJA VERDE PARTIDA	5042400100004637	391 -	420.00	1,848.00									
					2	ARROZ PILADO	5022110800133492	391 -	12,000.00	33,600.00									
					3	AZUCAR BLANCA	5016150900002931	391 -	2,400.00	5,576.47									
					4	ACEITE VEGETAL LIGHT X 1 L	5015151300002521	5 - UNIDAD	1,800.00	13,140.00									
					5	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	5016150900278002	391 -	7,800.00	13,416.00									
					6	CARAMBOLA (AL PESO)	5030704600134335	391 -	144.00	432.00									
					7	CHOCLO ENTERO	5040320100002765	5 - UNIDAD	3,600.00	5,940.00									
					8	FREJOL CANARIO	5042180100004647	391 -	420.00	2,940.00									
					9	FREJOL PANAMITO	5042180100004658	391 -	420.00	2,814.00									
					10	GARBANZO	5042681800004660	391 -	420.00	2,646.00									
					11	HUEVOS DE GALLINA ROSADOS (AL PESO)	5013161200003761	391 -	3,000.00	15,210.00									
					12	LENTEJA	5042450100004663	391 -	420.00	1,596.00									
					13	LIMON (AL PESO)	5030410100134425	391 -	2,000.00	6,400.00									
					14	MANDARINA SIN PEPA (AL PESO)	5030440300134366	391 -	1,200.00	3,600.00									
					15	MELON (AL PESO)	5030461100134337	391 -	900.00	2,520.00									
					16	NARANJA DE JUGO (AL PESO)	5030504300134329	391 -	1,200.00	1,980.00									
					17	NARANJA WASHINGTON NAVEL (AL PESO)	5030504400247706	391 -	3,600.00	7,200.00									
					18	PALLAR	5042182700004665	391 -	420.00	3,780.00									
					19	PALTA FUERTE (AL PESO)	5040173000134331	391 -	960.00	6,480.00									
					20	PAPA PERUANITA	5040571000135164	391 -	1,080.00	1,944.00									
					21	PAPA YUNGAY	5040571100135157	391 -	21,600.00	32,400.00									
					22	PAPAYA (AL PESO)	5030510100134336	391 -	4,200.00	9,660.00									
					23	PIÑA CAYENA (AL PESO)	5030560800134499	391 -	6,600.00	15,180.00									
					24	PLATANO DE ISLA (AL PESO)	5030171800134333	391 -	4,800.00	12,000.00									
					25	PLATANO DE SEDA (AL PESO)	5030170400134334	391 -	4,800.00	13,296.00									
					26	SANDIA (AL PESO)	5030461000134388	391 -	900.00	2,186.10									
					27	TOMATE ITALIANO (AL PESO)	5040651700135095	391 -	3,600.00	4,320.00									
					28	UVA ITALIA (AL PESO)	5030344500331455	391 -	360.00	1,656.00									
					29	VAINITA (AL PESO)	5040184700117123	391 -	2,400.00	11,400.00									
					30	YUCA	5040707000117838	391 -	960.00	2,016.00									
					31	ZAPALLO MACRE (AL PESO)	5040672300135074	391 -	10,800.00	17,820.00									
8	0 - NO	0 - NO	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES		ADQUISICION DE ALIMENTOS				722,472.04	1 - Soles	00-09-13	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	
					1	ACELGA (AL PESO)	1015152000004591	391 -	660.00	976.80									
					2	AJI AMARILLO (AL PESO)	5040560100135062	391 -	360.00	1,008.00									
					3	AJI MIRASOL (AL PESO)	5040562700135052	391 -	60.00	480.00									
					4	AJI PANCA SECO (AL PESO)	5042553800135069	391 -	120.00	1,645.20									
					5	AJO ENTERO	5040381000135058	391 -	600.00	8,474.91									
					6	ALBAHACA (AL PESO)	5040410100134985	391 -	300.00	594.00									
					7	ALVERJA VERDE EN VAINA AMERICANA	5022100100004635	391 -	2,400.00	9,600.00									
					8	ANCHOVETA ENTERA EN ACEITE VEGETAL X 120 G	5012153800003400	5 - UNIDAD	16,200.00	45,000.00									
					9	ANIS ENTERO (AL PESO)	5017154800004741	391 -	12.00	204.00									
					10	APIO (AL PESO)	5040270100135012	391 -	220.00	231.00									
					11	ATUN EN GRATED EN AGUA Y SAL X 170 g APROX.	5012153800301424	5 - UNIDAD	3,600.00	18,000.00									
					12	AVENA A GRANEL	5022110100002693	391 -	1,080.00	3,726.00									
					13	BERENJENA (AL PESO)	5040350100135006	391 -	720.00	2,268.00									
					14	BETERRAGA (AL PESO)	5040191200135153	391 -	1,200.00	2,760.00									
					15	BOCADITOS DULCES Y SALADOS.	5019310100004441	48 - CENTENA	60.00	1,920.00									
					16	BONITO EN FILETE	5012153900003322	391 -	720.00	11,016.00									
					17	BROCOLI (AL PESO)	5040200100134988	391 -	720.00	1,188.00									
					18	CAFE MOLIDO X 1 KG	5020170600002657	391 -	300.00	6,000.00									
					19	CAIGUA (AL PESO)	5040707100135008	391 -	1,440.00	3,240.00									
					20	CALABAZA (AL PESO)	5040670700134995	391 -	240.00	432.00									
					21	CALDO DE POLLO X 24 PASTILLAS	5017155000003492	5 - UNIDAD	60.00	708.00									
					22	CAMOTE AMARILLO	5040641500135147	391 -	2,400.00	5,640.00									
					23	CANELA EN POLVO A GRANEL	5017155000003462	391 -	4.00	192.00									
					24	CANELA ENTERA	5017155000003449	391 -	12.00	540.00									
					25	CARNE DE RES CORTE CUADRADO	5011151300133920	391 -	900.00	17,100.00									
					26	CARNE DE RES SIN HUESO	5011151300133913	391 -	1,920.00	40,896.00									
					27	CEBOLLA CHINA (AL PESO)	5040220100135013	391 -	240.00	348.00									
					28	CEBOLLA ROJA (AL PESO)	5040531200135034	391 -	5,400.00	10,476.00									



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

B) AÑO: 2015

C) SIGLAS : INCN

D) UNIDAD EJECUTORA : 007-1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

E) RUC: 20131380012

F) PLIEGO : 137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SAL
Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
							(Necesita conexión a Internet)			ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN						DEPA	PROV	DIST	
					47	GELATINA A GRANEL	5019240100004412	391 -	480.00	2,760.00									
					48	GELATINA DIETETICA A GRANEL	5019240100004415	391 -	36.00	216.00									
					49	GRANADILLA (AL PESO)	5030520800134365	391 -	720.00	2,880.00									
					50	HABA FRESCA	5022100100004641	391 -	300.00	1,140.00									
					51	HARINA DE ALVERJA	5022100200002884	391 -	120.00	840.00									
					52	HARINA DE MACA	5022130100133508	391 -	180.00	1,440.00									
					53	HARINA DE TRIGO PREPARADA X 1 kg	5022110200298805	5 - UNIDAD	96.00	432.00									
					54	HARINA DE TRIGO SIN PREPARAR X 1 kg	5022110200002865	5 - UNIDAD	180.00	900.00									
					55	HIERBA BUENA (AL PESO)	5017154800004729	391 -	36.00	50.40									
					56	HIERBA LUISA (AL PESO)	5017154800004746	391 -	108.00	334.80									
					57	HONGO SECO	5010171700004602	391 -	12.00	312.00									
					58	HUACATAY (AL PESO)	5017154800004731	391 -	24.00	48.00									
					59	JAMON DE PAVO	5019250400003744	391 -	120.00	6,240.00									
					60	JAMON DEL PAIS	5019250400003716	391 -	120.00	4,800.00									
					61	JAMON INGLES	5019250400003717	391 -	120.00	3,360.00									
					62	KION FRESCO (AL PESO)	5040703000135172	391 -	60.00	142.80									
					63	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX.	5013170200307453	5 - UNIDAD	15,600.00	46,800.00									
					64	LECHE EVAPORADA SEMI DESCREMADA 400 g APROX.	5013170200301426	5 - UNIDAD	1,200.00	3,720.00									
					65	LECHE EVAPORADA SIN LACTOSA X 400 g APROX.	5013170200307452	5 - UNIDAD	1,200.00	3,900.00									
					66	LECHUGA CRESPA	5040461400135140	5 - UNIDAD	480.00	960.00									
					67	MAICENA - ALMIDON DE MAIZ	5022130300002888	391 -	1,440.00	5,472.00									
					68	MAIZ MORADO (AL PESO)	5022110100002677	391 -	360.00	1,764.00									
					69	MAIZ MOTE	5022110100002680	391 -	180.00	864.00									
					70	MANGO CRIOLLO (AL PESO)	5030450300134423	391 -	2,400.00	6,720.00									
					71	MANI ENTERO SIN TOSTAR	5010171600003831	391 -	60.00	240.00									
					72	MANJAR BLANCO X 1 KG	5019230200134277	5 - UNIDAD	120.00	1,164.00									
					73	MANTEQUILLA X 200 G	5013170100003922	5 - UNIDAD	720.00	3,672.00									
					74	MANZANA CHILENA ROJA (AL PESO)	5030152600134476	391 -	7,200.00	28,800.00									
					75	MANZANA DE AGUA (AL PESO)	5030150100134342	391 -	1,800.00	3,600.00									
					76	MANZANILLA FRESCA (AL PESO)	5017154800004751	391 -	108.00	147.96									
					77	MARACUYA (AL PESO)	5030520500134344	391 -	240.00	480.00									
					78	MATICO (AL PESO)	5017154800004753	391 -	120.00	300.00									
					79	MEDALLON DE MUSLO DE PAVITA	5011152100133832	391 -	720.00	9,720.00									
					80	MEMBRILLO (AL PESO)	5030610100134345	391 -	600.00	2,139.96									
					81	MERMELADA X 330 g	5019240100003661	5 - UNIDAD	600.00	2,280.00									
					82	MONDONGO	5011151300133918	391 -	360.00	3,960.00									
					83	MOSTAZA X 500 g	5019310300004528	5 - UNIDAD	60.00	360.00									
					84	NABO (AL PESO)	5040660100135166	391 -	1,080.00	1,663.20									
					85	OLLUCO	5040720400135149	391 -	960.00	2,400.00									
					86	OREGANO ENTERO SECO A GRANEL	5042411500003456	391 -	12.00	212.40									
					87	PALILLO MOLIDO A GRANEL	5017155000003463	391 -	6.00	72.00									
					88	PAN DE YEMA	5018190100004096	5 - UNIDAD	21,600.00	5,184.00									
					89	PAN FRANCES	5018190100004089	5 - UNIDAD	96,000.00	21,120.00									
					90	PAN FRANCES SIN SAL	5018190100004098	5 - UNIDAD	7,200.00	1,296.00									
					91	PAN INTEGRAL	5018190100004090	5 - UNIDAD	21,600.00	5,184.00									
					92	PANETON 1 kg	5019230100004120	5 - UNIDAD	90.00	1,620.00									
					93	PAPA SECA AMARILLA	5010171700004594	391 -	420.00	2,352.00									
					94	PASA SIN PEPA	5010171600003829	391 -	120.00	1,536.00									
					95	PAVO SIN MENUDENCIA	5011152100133814	391 -	100.00	1,340.00									
					96	PEPINILLO (AL PESO)	5040340100135073	391 -	1,200.00	1,860.00									
					97	PEREJIL (AL PESO)	5017154800004734	391 -	108.00	324.00									
					98	PIMIENTO MORRON (AL PESO)	5040563100135022	391 -	360.00	1,080.00									
					99	POLENTA DE MAIZ GRANULADO	5022110200002852	391 -	240.00	1,320.00									
					100	POLLO ENTERO SIN VISCERAS	5011151500133780	391 -	22,800.00	205,200.00									
					101	POLVO DE HORNEAR X 25 g X 36	5018170900242470	5 - UNIDAD	4.00	104.00									
					102	PORO (AL PESO)	5040440100135015	391 -	2,400.00	3,360.00									
					103	QUESO FRESCO DE VACA	5013180100003930	391 -	240.00	4,320.00									
					104	QUESO FRESCO SIN SAL	5013180100003940	391 -	60.00	960.00									
					105	QUESO FUNDIDO	5013180200003932	391 -	120.00	2,460.00									
					106	QUESO TIPO EDAM	5013180100003929	391 -	120.00	3,960.00									
					107	QUINUA	5022110100002666	391 -	600.00	10,500.00									
					108	RABANITO (AL PESO)	5040702400135155	391 -	480.00	672.00									
					109	ROCOTO AL PESO	5040563100135048	391 -	120.00	516.00									
					110	SAL YODADA DE MESA X 1 kg	5017155100003501	5 - UNIDAD	1,800.00	2,160.00									
					111	SEMOLA A GRANEL	5022110200002845	391 -	360.00	1,080.00									
					112	TE A GRANEL	5017154800004755	391 -	12.00	129.60									
					113	TOCINO	5019250400003723	391 -	180.00	6,480.00									
					114	TOMILLO (AL PESO)	5017154800004737	391 -	4.00	12.00									
					115	TORONJIL (AL PESO)	5017154800004754	391 -	108.00	351.00									
					116	TRIGO MOTE	5022110100002671	391 -	420.00	2,520.00									
					117	TRIGO PARTIDO	5022110100002683	391 -	360.00	1,296.00									
					118	TRUCHA EN FILETE	5012153900134058	391 -	840.00	15,876.00									
					119	TUNA (AL PESO)	5030702600134367	391 -	900.00	3,600.00									



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

B) AÑO :

2015

C) SIGLAS :

INCN

D) UNIDAD EJECUTORA :

007-1560 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - IGSS

F) PLIEGO :

137- INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD

E) RUC :

20131380012

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES :

Para generar el archivo DBF para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM UNICO	ANTE-CEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
																DEPA	PROV	DIST	
13	1-SI	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DE EMPRESA PARA LA LIMPIEZA DE LOCAL	7611150100225372	187 - SERVICIO	1.00	2,800,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
14	1-SI	0-NO	8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE INTERNET	8312170300232387	187 - SERVICIO	1.00	108,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
15	1-SI	0-NO	8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO DE RECAUDACION Y TRASLADO DE VALORES	9212180200094838	187 - SERVICIO	1.00	110,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS
16	1-SI	0-NO	8- ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2- SERVICIOS	-	SERVICIO PARA RECOJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SOLIDOS	7711160200232632	187 - SERVICIO	1.00	102,000.00	1 - Soles	00	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	
17	1-SI	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DE EMPRESA PARA VIGILANCIA Y SEGURIDAD	9210150100094854	187 - SERVICIO	1.00	1,400,000.00	1 - Soles	00	8 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento	15	01	01	2 AÑOS